



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000126

ACUERDO DE CONCEJO N° 108 -2004-MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2004, junio 25

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de junio del 2004, el Reglamento para la Publicidad de Deudores Tributarios y No Tributarios en el Sistema consolidado de Morosidad INFOCORP; y

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Administración Tributaria ha presentado el Proyecto de Reglamento para la Publicidad de Deudores Tributarios y No Tributarios en el Sistema consolidado de Morosidad INFOCORP, el mismo que tiene como objetivo establecer los criterios de selección, calificación de contribuyentes para reportar deudas al Sistema Consolidado de Morosidad de Propiedad de la Empresa INFOCORP S.A.C., así como establecer funciones y responsabilidad de los servidores, directivos y/o funcionarios encargados del manejo de información y selección de deudores para el reporte al Sistema Consolidado de Morosidad

Que, el Reglamento para la Publicidad de Deudores Tributarios y No Tributarios en el Sistema Consolidado de Morosidad INFOCORP tiene como legal la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado del Código Tributario D.S. 135-99-EF y el Acuerdo de Concejo Municipal 024-2004.

Que, lo dispuesto en el indicado Reglamento es de cumplimiento obligatorio del Personal de la Administración Tributaria encargado de la calificación de deudores y manejo de información para reportar al Sistema Consolidado de Morosidad - INFOCORP.

Que, el indicado Reglamento consta de Capítulo Único, Cuatro Artículos y una Disposición Final, el mismo que formará parte integrante del presente Acuerdo.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Informe favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto por mayoría de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Reglamento para la Publicidad de Deudores Tributarios y No Tributarios en el Sistema consolidado de Morosidad INFOCORP, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento irrestricto del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/FPF/azh
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
G. Adm. Tributaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

De Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE